



SELLO

AJUNTAMENT D'ALGINET  
Registro de Entrada n.º 12100/2024  
Copia escaneada  
19/11/2024 14:10

## CIRCULAR INFORMATIVA 3/2024 RELATIVA AL CONTRATO PROGRAMA 2025-2028

**Objeto:** facilitar información sobre aspectos de carácter administrativo, presupuestario y de recursos humanos a considerar en la fase de inicio de tramitación de los expedientes correspondientes al Contrato Programa 2025 - 2028.

**Destinatarios:** Alcaldías de municipios y Presidencias de Mancomunidades de entidades locales con Contrato Programa 2021-2024 suscrito con la Generalitat Valenciana y aquéllos otros que vayan a tenerlo.

Como continuación a las Circulares Informativas 1/2024 y 2/2024 emitidas en fecha 04/03/2024 y 14/06/2024 respectivamente, y en relación con el objeto de esta Circular Informativa, **SE INFORMA:**

En primer lugar, que la Generalitat ha iniciado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.5 de la Ley 3/2019 de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el proceso de configuración del contrato programa con vigencia 25-28, habiéndose dado cuenta de ello en las circulares informativas previas emitidas por este órgano en las fechas indicadas.

Dicho lo anterior se detallan distintos aspectos relevantes de este proceso de configuración:

### 1. En materia de tramitación administrativa:

Entidades que ya han tenido contrato programa 21-24:

- Las entidades locales que han suscrito un Contrato Programa 2021-2024, 2022-2024 o 2023-2024 con la Generalitat que contenga financiación a su favor en el año 2024, **NO** deberán presentar solicitud alguna para la tramitación y firma del Contrato Programa 2025-2028 al aplicar la administración autonómica, de oficio, lo así establecido en el artículo 59 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, generando con ello un nuevo expediente a su favor con esta finalidad.
- Que, generado el referido expediente, este departamento comunicará telemáticamente a la entidad local los datos obrantes en poder de la Administración de la Generalitat, datos de carácter administrativo y bancarios, básicamente, necesarios para la gestión del nuevo expediente, abriendo con ello un plazo para que la entidad local municipal o supramunicipal los ratifique, o en defecto modifique o actualice, mediante el trámite telemático que a tal efecto se habilite, así como para autorizar, o en su defecto aportar, las comprobaciones relativas al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que así correspondan.
- Que, realizado el trámite previo indicado, la Generalitat configurará el contenido (servicios, prestaciones y / o programas de servicios sociales) a incluir en la propuesta que, iniciado el ejercicio económico 2025, será trasladada a la correspondiente entidad local en relación con el Contrato Programa 2025-2028 a suscribir en el año 2025 entre ambas administraciones.

CSV:M99E7314:4P4ZRPRB:P8DM55VX URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=M99E7314:4P4ZRPRB:P8DM55VX>



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AEVJ YHK9 DUEK 7L47

**CIRCULAR\_INFORMATIVA\_3\_2024\_CONTRATO\_PROGRAMA\_2025\_2028\_cas\_firmado**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



SELLO

AJUNTAMENT D'ALGINET  
Registro de Entrada n.º 12100/2024  
Copia escaneada  
19/11/2024 14:10



### Entidades que no han tenido un contrato programa previamente con la Generalitat:

- En el caso de entidades locales que NO han tenido un Contrato Programa en el periodo 2021-2024 con la Generalitat, y solo para este supuesto, se abrirá, un plazo de presentación de solicitud para la tramitación y firma de un contrato programa para el periodo 2025-2028, debiendo aportar en ese momento, y junto con su solicitud, la documentación que así se establezca en el procedimiento telemático que se establezca a tal efecto.

### **2. En materia de gestión presupuestaria:**

- Que, con la finalidad de generar certidumbre, por parte de la Generalitat, en cuanto a la continuidad de la financiación de los servicios sociales que se prestan desde el ámbito local, se pondrá a disposición de aquellas entidades locales que así lo soliciten de forma motivada, un documento descriptivo de la estimación de importes a transferir en 2025 con cargo a las distintas líneas presupuestarias vinculadas al contrato programa.
- Que con independencia de ello, la financiación por parte de la Generalitat de esos servicios continuará produciéndose, dotándose anualmente en los presupuestos autonómicos las partidas necesarias para afrontar las transferencias a municipios y mancomunidades para atenderlos, financiación que lleva produciéndose ininterrumpidamente a través de diferentes instrumentos presupuestarios y administrativos (esto es, líneas nominativas en el pasado y Contrato Programa desde el ejercicio económico 2021), ello sustentado en los siguientes preceptos de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana:
  - o El artículo 104, el cual referencia, entre las fuentes de financiación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, a los presupuestos de la Generalitat.
  - o El artículo 105, el cual dispone que “las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana garantizarán la financiación necesaria para asegurar el derecho de la ciudadanía a recibir las prestaciones reconocidas en el Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de servicios sociales...”
  - o Y el artículo 110, precepto que alude a la colaboración entre las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana para la financiación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, colaboración que se fijará a través de convenios de colaboración plurianuales u otras fórmulas previstas en la normativa vigente.
- Y que, asimismo, la previsión presupuestaria de financiación aplicable al año 2025 garantizará que se puedan incluir gastos financiados desde el 1 de enero con independencia de la fecha de firma del Contrato Programa 2025-2028 a suscribir entre la Generalitat y cada entidad local.

### **3. En materia de equipos de personas profesionales vinculadas a la prestación de servicios sociales.**

- Que sigue siendo de vital importancia dar continuidad a la prestación de los servicios sociales implantados, garantizando con ello el derecho de las personas usuarias a seguir recibiendo los mismos con las máximas garantías de calidad y profesionalidad.
- Que por dicho motivo resulta fundamental dar estabilidad a los recursos humanos que conforman los Equipos de Profesionales, al ser estos el núcleo de intervención del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, obligando la normativa de aplicación a cumplir con la ratio de personal establecida en la Ley 3/2019.

CSV:M99E7314:4P4ZRPRB:P8DM55VX URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=M99E7314:4P4ZRPRB:P8DM55VX>



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AEVJ YHK9 DUEK 7L47

**CIRCULAR\_INFORMATIVA\_3\_2024\_CONTRATO\_PROGRAMA\_2025\_2028\_cas\_firmado**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>



SELLO

AJUNTAMENT D'ALGINET  
Registro de Entrada n.º 12100/2024  
Copia escaneada  
19/11/2024 14:10



Por último, y con el propósito de dar cuenta al Órgano de Coordinación y Colaboración Interadministrativa (OCCI) del avance de los trabajos de configuración del siguiente Contrato Programa, está prevista la celebración en el mes de diciembre de 2024 de una sesión de dicho órgano en la que apruebe la propuesta de contrato programa tipo 2025-2028, las fichas (anexos) a este, así como, en su caso, la determinación de los módulos a aplicar en el año 2025 sobre los servicios, prestaciones, centros y residencias vinculados a los contratos programas a suscribir.

Para cualquier consulta o aclaración sobre el contenido de esta circular, pueden dirigirse a la cuenta de correo **contratoprograma@gva.es** indicando en el asunto CONSULTA CIRCULAR INFORMATIVA 3/2024 CONTRATO PROGRAMA 2025-2028.

Valencia, a fecha de firma electrónica

Director General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales.

Firmado por José Vicente Anaya Roig, el  
15/11/2024 16:11:46  
Cargo: DIRECTOR GENERAL GESTION DEL  
SISTEMA SOCIOSSANITARIO E IVAFIC

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CSV:M99E7314:4P4ZRPRB:P8DM55VX URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=M99E7314:4P4ZRPRB:P8DM55VX>



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AEVJ YHK9 DUEK 7L47

**CIRCULAR\_INFORMATIVA\_3\_2024\_CONTRATO\_PROGRAMA\_2025\_2028\_cas\_firmado**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>